

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**DESARROLLO SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA COMUNAL (SIG)**"
4. Decreto Exento N° 01702 de fecha 11.06.18, que Aprueba el Proyecto

CONSIDERANDO:

1. En la actualidad la comuna de Santa Cruz no cuenta con un profesional que sea capaz de realizar todas las labores necesarias para llevar a cabo un Sistema de Información Geográfica (SIG) entendiendo que en la actualidad existe la necesidad de integrar el conocimiento científico a otras disciplinas que permitan manejar información con base espacial. Por esta razón, los Sistemas de Información Geográfica (SIG) son la herramienta idónea para estos proyectos ya que se puede utilizar información variada y de distintas fuentes que facilita el análisis simultáneo de un mismo problema.
2. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz con los antecedentes aludidos en el Decreto Exento que Aprobó el Proyecto denominado "**Desarrollo Sistema de Información Geográfica Comunal**", por un monto total de **\$ 2.640.000** (Dos millones seiscientos cuarenta mil pesos) Impuesto Incluido, debiendo este último ser retenido por la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz al prestador de servicios. El proyecto tiene plazo de ejecución 3 meses.
3. Que la ejecución del proyecto recayó en la profesional Doña **BIANNELLYS ECHEZURIA SILVA**, quien comenzó a prestar sus servicios profesionales en el marco del proyecto en el mes de Abril de 2.018, según lo ha informado la Secretaría Comunal de Planificación.
4. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.002.

EXENTO N° 01752

DECRETO

1. **APRUÉBESE** Contrato de Prestación de Servicios suscrito para ejecutar el proyecto denominado "**DESARROLLO SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA COMUNAL**", por un Monto Mensual de **\$ 880.000** (Ochocientos ochenta mil pesos) Impuesto Incluido por 3 meses, entre Doña **BIANNELLYS ECHEZURIA SILVA**, RUT N° 26.234.788-5, con domicilio en Pasaje Silene N° 371, Villa Robles de Otoño de la Comuna de Santa Cruz, al ser una profesional capaz de desarrollar un análisis exhaustivo del territorio de Santa Cruz en todos los ámbitos (Educación, Territorial, Social, Medio Ambiental, etc.), y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALCALDE



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/REJG/FMGR/GAGV/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Archivo (01)